



RESOLUCION EXENTA N° 1239 /2016

ASUNTO : Aprueba contratación de servicio de transporte para distribuir materiales de riego desde Arica a Chapiquiña, Belén, Lupica y Ticnamar, vía trato directo por la causal emergencia, urgencia e imprevisto, a requerimiento del Encargado de Gestión Territorial de la Gobernación de Parinacota

PUTRE, 18 de noviembre de 2016

VISTOS

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto ha sido refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto fue refundido, coordinado, sistematizado y actualizado por el D.F.L. N° 1, del 2005, del Ministerio del Interior; el D.S. N° 686, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior, que nombra de Gobernador Provincial titular en Parinacota; la Ley N° 20.882, Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2016; la Resolución Exenta N° 372, de 04 de febrero de 2016, de la Subsecretaria del Interior, que aprueba presupuestos iniciales de ingresos y gastos de las intendencias regionales, gobernaciones provinciales y del nivel central del Servicio de Gobierno Interior año 2016; el artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y el artículo 10 N° 3 del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su reglamento; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. El sistema Gestión Territorial, busca desarrollar un modelo de gestión territorial integrada, conducente a potenciar el "Buen Gobierno en regiones", a través del cual los servicios públicos nacionales, desconcentrados y descentralizados operan en las regiones con una "perspectiva territorial", buscando convergencias y sinergia con los demás servicios de manera de ofrecer los productos más idóneos, lograr el mejor uso de los recursos públicos y el mayor beneficio para sus usuarios.
2. Que el Encargado de Gestión Territorial de esta Gobernación ha informado que, según catastro efectuado junto con Dirección de Obras Hidráulicas e INDAP, diversos canales de regadío, bocatomas e infraestructura de riego de los habitantes de la Provincia de Parinacota fueron dañados por las lluvias estivales acaecidas durante enero y febrero de 2016, afectando los cultivos agrícolas y con ellos las actividades tradicionales y económicas de dichos habitantes.

3. Que dentro de las consecuencias de las lluvias estivales durante enero y febrero de 2016, se encuentra la crecida de las aguas en las localidades de Chapiquiña, Belén, Lupica y Ticnamar, dañando sus canales de riego, afectando el normal regadío de los predios de dichas localidades.

4. Que el Encargado de Gestión Territorial de la Gobernación de Parinacota, según su Requerimiento de fecha 16 de noviembre de 2016, requiere contratar los servicios de un camión de transporte desde Arica a Chapiquiña, Belén, Lupica y Ticnamar, de 36 tuberías pvc, a fin de habilitar los canales de regadíos afectados.

5. Que esta Gobernación Provincial, mediante su Oficio Ord. N° 224, de 01 de abril de 2016, solicitó a la Subsecretaria del Interior recursos adicionales para enfrentar dicha situación de emergencia.

6. Que mediante Resolución Exenta N° 1.358, de 12 de abril de 2016, de la Subsecretaria de Interior, se transfirió \$ 96.020.000.- a la Gobernación Provincial de Parinacota para gastos de emergencia reparar y rehabilitar de canales de regadío, bocatomas de canales y otra infraestructura de riego afectadas por las lluvias estivales.

7. Que los artículos 8, letra c), de la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y 10 N° 3 del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su reglamento, autorizan la contratación o trato directo para los casos de emergencia, urgencia e imprevistos, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.

8. Que siendo conveniente a los intereses institucionales y existiendo recursos presupuestarios suficientes para financiar la contratación de servicios de camión para transporte, se acepta la cotización de Julio Carisaya Mamani, R.U.T. 6.990.647-8, con domicilio en Latorre N° 570, comuna y ciudad de Putre, Provincia de Parinacota.

RESUELVO:

1. SE CALIFICA la destrucción y afectación de los canales de regadío, bocatomas de canales y otra infraestructura de riego afectadas por las lluvias estivales durante enero y febrero de 2016 como emergencia, urgencia o imprevisto.

2. SE AUTORIZA la contratación, vía trato directo por la causal señalada en los artículos 8, letra c), de la Ley N° 19.886 y 10 N° 3 del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su reglamento, del servicio de camión para transporte, al proveedor **Julio Carisaya Mamani, R.U.T. 6.990.647-8**, por un valor total de \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos), impuestos incluidos.

3. SE APRUEBA los términos de referencia "Servicios de camión transporte de materiales de riego desde Arica a Chapiquiña, Belén, Lupica y Ticnamar".

TERMINOS DE REFERENCIA

**SERVICIOS DE CAMIÓN TRANSPORTE DE MATERIALES DE RIEGO DESDE
ARICA A CHAPIQUIÑA, BELÉN, LUPICA Y TICNAMAR**

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El sistema Gestión Territorial, busca desarrollar un modelo de gestión territorial integrada, conducente a potenciar el “Buen Gobierno en regiones”, a través del cual los servicios públicos nacionales, desconcentrados y descentralizados operan en las regiones con una “perspectiva territorial”, buscando convergencias y sinergia con los demás servicios de manera de ofrecer los productos más idóneos, lograr el mejor uso de los recursos públicos y el mayor beneficio para sus usuarios.

Que el Encargado de Gestión Territorial de esta Gobernación ha informado que diversos canales de regadío, bocatomas e infraestructura de riego de los habitantes de la Provincia de Parinacota fueron dañados por las lluvias estivales acaecidas durante enero y febrero de 2016, afectando los cultivos agrícolas y con ellos las actividades tradicionales y económicas de dichos habitantes.

Que dentro de las consecuencias de las lluvias estivales durante enero y febrero de 2016, se encuentra la crecida de las aguas en las localidades de Chapiquiña, Belén, Lupica y Ticnamar, dañando sus canales de riego, afectando el normal regadío de los predios de dichas localidades.

Por tanto, se requiere contratar los servicios de camión transporte, a fin de trasladar materiales de riego desde Arica a Chapiquiña, Belén, Lupica y Ticnamar.

II. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

Traslado desde Arica hacia Chapiquiña, Belén, Lupica y Ticnamar de 36 tuberías pvc de diferentes.

III. MONTO DEL PAGO

El monto de esta contratación será \$350.000 (trescientos cincuenta pesos), impuestos incluidos, el que deberá ser cargado al al Fondo trasferido por la Subsecretaría de Interior a esta Gobernación para reparación y rehabilitación de canales de regadío, bocatomas de canales y otra infraestructura de riego afectadas por las lluvias estivales

IV. PLAZO DE ENTREGA

El plazo del del traslado de 05 días, a contar de cuando se cargue los materiales en el camión.

V. GARANTÍAS REQUERIDAS

No se requieren garantías

4. EMÍTASE la correspondiente orden de compra

5. IMPÚTESE el gasto, una vez aceptada la orden de compra por el proveedor, al Fondo trasferido por la Subsecretaría de Interior a esta Gobernación para reparación y rehabilitación de canales de regadío, bocatomas de canales y otra infraestructura de riego afectadas por las lluvias estivales.

6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución y sus anexos en el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones Públicas denominado “Mercado Público – Chile Compra”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SRA. YADSSEELL MAMANI CANALES
GOBERNADORA (S) PROVINCIAL DE PARINACOTA

YMC/ljc

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Administración y Finanzas.
- Departamento Jurídico.
- Oficina de Partes.

FORMULARIO SIMPLIFICADO DE REQUERIMIENTOS

FECHA: 16/11/2016

1.- DATOS DEL REQUIRENTE	
NOMBRE	JOSE MORUNA CANAVIRE
UNIDAD REQUIRENTE	ENCARGADO TERRITORIAL

2.- DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO
<p>BIEN O SERVICIO</p> <ul style="list-style-type: none"> Contratación de los servicios de un Camión para el traslado de tuberías pvc para la entrega de los beneficiarios de las localidades de Chapiquiña, Belén, Lupica y Ticnamar y con ello realizar la reparación de los canales dañados, los que conducen las aguas hacia los predios agrícolas, cuyos daños fueron causados por las crecidas de las lluvias estivales 2016.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD
<p>EXPLICACIÓN DE NECESIDAD</p> <p>Diversos canales de regadío, bocatomas e infraestructura de riego de la provincia de Parinacota, fueron dañados por las lluvias estivales 2016. Quedando gran parte de los predios agrícolas sin el riego indispensable para el cultivo normal de forraje, hortalizas y otros cultivos. Afectando en forma perjudicial el rendimiento económico de las actividades de agricultura y ganadería, para las familias beneficiarias.</p> <p>En Marzo del 2016 los servicios DOH, INDAP efectuaron un catastro de las obra de riego dañadas, y esta Gobernación gestionó recursos de emergencia, a través del Ministerio del Interior, lo cual está disponible para la reparación de dichas obras.</p> <p>El caudal de las lluvias rompió y se llevó parte de las tuberías que conducían las aguas; dejando inutilizado el canal para el riego normal de los predios agrícolas. Por tal motivo se requiere habilitar los canales con tuberías para entregar mayor seguridad a las obras de riego.</p> <p>PRODUCTOS DE LAS LABORES QUE REALIZARÁ EL CAMION, EN LAS LOCALIDAD DE CHAPIQUIÑA, BELEN, LUPICA Y TICNAMAR COMUNA PUTRE</p> <p>Traslado desde Arica hacia precordillera de 36 tuberías pvc de calidad PN6 de diferentes medidas para las siguientes localidades y canales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 12 tuberías pvc de 250mm PN6 x 6m, para la localidad de Ticnamar, para el canal chancapa1. 12 tuberías pvc de 200mm PN6 x 6m, para la localidad de Lupica, para el canal albancea. 02 tuberías pvc de 250mm PN6 x 6m, para la localidad de Belén, para el canal la banda. 10 tuberías pvc de 250mm PN6 x 6m, para la localidad de Chapiquiña, para los canales: Caillama1, caillama2, Laco2 y Hacienda. <p>Plazo de ejecución del traslado: 05 días, a contar de cuando se cargue los materiales en el camión.</p>

Costo del traslado

Descripción actividad	Unidad	Cantidad	Precio s/IVA	Subtotal
Traslado de tuberías de Arica a Precordillera	Viaje	1	294.118	294.118
			NETO	294.118
			IVA	55.882
			TOTAL	350.000

4.- LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

LUGAR	Arica
PLAZO DE ENTREGA O DURACIÓN DE CONTRATO	05 días (17-22-11-2016)

5.- MONTO APROX. CONTRATO

Menor a 3 UTM		Menor a 100 UTM		Mayor a 1000 UTM	
Menor a 10 UTM	X	Menor a 1000 UTM			

6.- ANEXOS

Nombre	Detalle
PRESUPUESTO ...	CONTRATACION SERVICIOS TRANSPORTE

JOSE MORUÑA CANAVIRE
NOMBRE Y FIRMA REQUIRENTE

JOSE MORUÑA CANAVIRE
**NOMBRE Y FIRMA
 JEFE UNIDAD REQUIRENTE**

USO EXCLUSIVO FINANZAS

ID compromiso	Fuente Financiamiento	Observaciones
	Res. Ex. Ppto. Situación Emergencia (Res. Ex. 1358), Gobernación Provincial de Parinacota	

[Signature]
VºBº FINANZAS

USO EXCLUSIVO DEPTO. DE COMPRAS

FECHA DE RECEPCIÓN	
NOMINACION DEL CONTRATO	Traslado de tuberías para Regadío
MECANISMO DE CONTRATACIÓN (marcar con x)	
a) Convenio Marco: c) Licitación Privada: b) Licitación Pública: <input checked="" type="checkbox"/> d) Trato directo (señalar causal): Situación de Emergencia	
LICITACION ID	
ORDEN DE COMPRA N°	
NOMBRE OPERADOR ENCARGADO	
SUPERVISOR	
FECHA PUBLICACIÓN	

[Signature]

V°B° ENCARGADO DE COMPRAS

[Signature]

V°B° JEFE DE UNIDAD DE ADQUISICIONES

USO EXCLUSIVO DEPTO. JURIDICO

FECHA RECEPCION			
RESOLUCION N°		FECHA	
NOMBRE FIRMA			
CARGO			

V°B° DEPTO. JURÍDICO



Carga camión chico el 17-11-2016 en bodega de Ipronorte Lluta

Revisión3: 16-11-16

Revisión2: 03-11-16

Revisión1: 27-10-16

Localidad	Canal	Materiales	Total	Otros	Retirado	Falta	Peso unitario	Peso total kg	Entregado	falta
Ticnamar	Putuputu	6 TUBOS PVC 10"	6		42	36	51,66	309,96	1727,88	1638,84
Ticnamar	Chancapa 1	13 TUBOS PVC 10"	13		6	0	51,66	671,58	309,96	0
Saxamar	Llaquilla	5 TUBOS PVC 8"	5		1	12	33,25	166,25	51,66	619,92
Saxamar	Chaijate2	5 TUBOS PVC 8"	5		5	0	33,25	166,25	166,25	0
Saxamar	Rosasane	6 TUBO PVC 8"	6		5	0	33,25	199,5	166,25	0
Saxamar	Bausiri	4 TUBOS PVC 10"	4		6	0	33,25	133,00	199,5	0
Saxamar	Chaijati1	7 TUBOS PVC 10"	7		4	0	51,66	361,62	206,64	0
Lupica	Albancea	20 tubo pvc 8"	20		7	0	51,66	1033,20	361,62	0
Belén	La Banda	2 TUBOS PVC 10"	2		8	12	33,25	66,50	266	399
Chapiquiña	Caillama1	2 TUBO PVC 10"x6m	2			2	51,66	103,32		103,32
Chapiquiña	Caillama2	2 TUBO PVC 10"x6m	2			2	51,66	103,32		103,32
Chapiquiña	Laco2	2 TUBO PVC 10"x6m	2			2	51,66	103,32		103,32
Chapiquiña	Hacienda	4 TUBO PVC 10"x6m	4			4	51,66	206,64		206,64
Subtotal			81	5	42	36		3366,72	1727,88	1638,84

Total unidad 81
 Otros Retirado 5
 Falta 36
 Total unidad 27-10-2016 5
 Falta 36

Total, kg 3366,72
 Entregado 1727,88
 Por Entregar 1638,84

M.Putre 3366,72 1638,84

Materiales entregados

24	Tiras Tuberías de 250mm	
12	Tiras Tuberías de 200mm	
0	Tiras tuberías de 110mm	
0	Rollo Planza negra 63mm	
0	Bolsas cemento de 42,5 kg	
0	Válvula compuerta Fe 6"	
36	Total	

ENC. BODEGA IPRONORTE

RUT:

Entrega Conforme

JOSE MORUNA CANAVIRE

COORDINADOR TERRITORIAL

RUT:

Recibe Conforme

Fecha entrega bodega

